

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°025- 2024-MML-PROHVILLA-DT

Chorrillos, 27 de marzo del 2024

VISTOS:

Visto la Resolución de Alcaldía N°066-2023 de fecha 1 de enero del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las Resoluciones de Alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en el número 6 del artículo 20°, el artículo 43° de la Ley antes referida.

Que, de conformidad con el estatuto de la Autoridad Municipalidad de los Pantanos de Villa – PROHVILLA, aprobada con la Ordenanza N°838, PROHVILLA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía administrativa, económica y técnica encargada de la gestión y administración de la Zona de Reglamentación Especial de Pantanos de Villa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°066-2023, de fecha 01 de enero del 2023, se DESIGNA, con efectividad a partir del 1 de enero del 2023 a la señora Viviana Lucia Panizo Hubner, identificada con DNI N°41798887, en el cargo de directora técnica de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA.

Que, en Segunda Sesión de Consejo N°002-2024-MML- PROHVILLA, de fecha 29 de febrero del 2024, el consejo Directivo autoriza la designación de encargatura de la Dirección Técnica de PROHVILLA, por el término de cinco 5 días desde el 01 hasta 05 de abril del 2024, encargatura que recae en el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, al Abog. Esteban Samuel Cubillas Travezán, correspondiente al uso del descanso vacacional de la Arquitecta. Viviana Panizo Hubner. En ese sentido deberá emitirse la correspondiente Resolución de Dirección Técnica, que precise lo antes señalado.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Encargar** las Funciones propias del despacho de la Dirección Técnica, al Jefe de la Oficina de General de Asesoría Jurídica al Abog, Esteban Samuel Cubillas Travezán de la Autoridad Municipal Pantanos de Villa – PROHVILLA, por el plazo de cinco 5 días desde el 01 hasta el 05 de abril del 2024, por uso de descanso vacacional de la Directora Técnica, Arquitecta Viviana Lucia Panizo Hubner.

**Artículo 2.- Notificar;** la presente Resolución al jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, para que de acuerdo a su ámbito de competencia, cumpla con lo extremo de la misma.

**Tercero 3.- Remitir;** al responsable del portal de transparencia la publicación de la presente resolución en el portal Web Institucional de la Autoridad Municipal del Humedal Pantanos de Villa.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**